

71
H
V

...comunicacione...
...con-ocurre...
...honor...
...reconocido...
...siquiera...
...Al...
...de...
...me...
...de...
...que...

AVISO AL PÚBLICO.

Por noticias particulares, pero de personas que merecen credito, supo á las 9 de la noche de ayer el Exmo. Sr. gobernador del Estado, que la hermosa capital de la República está ocupada por los invasores americanos. Esta infausta noticia que debe llenar de sentimiento á todas las clases de la sociedad, ha obligado á S. E. á mandar suspender la solemnidad cívica que debia celebrarse hoy, porque la amargura que corroe el corazon de todos los mexicanos, no les deja lugar para otro sentimiento que la

ESPEDIENTE

SOBRE LA INICIATIVA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DIRIGIDA AL CONGRESO DEL MISMO

en 23 del que rige,

Y que corre inserta en el número 51 del Federalista correspondiente al día 29 de Agosto del presente año.



IMPRIMESE POR ACUERDO DE LA HONORABLE LEGISLATURA.

QUERÉTARO.

Tipografía de Luis G. Perez, calle de Miraflores num. 17.

1847.



ERANDVO DNAS RAMBRES FONDO

...o lo está hacien-
...se ha perdido to-
...acaso dispuesto
...que han derra-
...Santa-Anna con
...general Herrera,
...deben estar des-
...dias nacionales,
...nkee que nunca
...s que son comu-
...o no será el úl-
...r la sangre der-
...l mando del Sr.
...ciudad. De uno
...Aspeitia, y otras,
...s que no es em-
...osta su religion,
...protejerá al fin
...orque es su pue-
... conocimiento

de Vertiz.

Perez, Calle de Miraflores num. 17.

AVISO AL PÚBLICO.

Por noticias particulares, pero de personas que merecen credito, supo á las 9 de la noche de ayer el Exmo. Sr. gobernador del Estado, que la hermosa capital de la República está ocupada por los invasores americanos. Esta infausta noticia que debe llenar de sentimiento á todas las clases de la sociedad, ha obligado á S. E. á mandar suspender la solemnidad cívica que debia celebrarse hoy, porque la amargura que corroe el corazon de todos los mexicanos, no les deja lugar para otro sentimiento que la

lo está haciéndose ha perdido todo acaso dispuesto que han derramado Santa-Anna con general Herrera, deben estar desdichadas nacionales, aunque que nunca que son comuero no será el último la sangre derramada el mando del Sr. ciudad. De uno Aspeitia, y otras, que no es empuosta su religion, protejerá al fin porque es su pueblo conocimiento

de Vertiz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.—SECCION 3.ª —Con fecha de ayer dije á los Exmos. Sres. gobernadores lo siguiente.

“Exmo. Sr.—Crítica la situacion del enemigo exterior sobre la capital de la República, corta su fuerza, dueño apenas del terreno que pisa, muchas son las probabilidades, grandes las esperanzas que debemos tener de lograr sobre él una victoria que ponga á nuestra disposicion su personal y sus trenes. Sin embargo, siendo sumamente caprichosa la fortuna, pues que á veces hace faltar los cálculos que parecen mas seguros, la prudencia aconseja que ponjendonos en el caso de lo peor que pueda suceder, nos preparemos para un reves á fin de no dejar expuesta la nacionalidad de la República á un contratiempo que sufran nuestras armas en el Distrito federal.

Posible es que México sucumba, que caiga prisionero el presidente; que tanto por esto como por cualquiera otra convinacion arreglada sobre ventajas obtenidas por el enemigo exterior, se entre en negociaciones de paz y se quiera, por el asediante que ha ejercido hasta aquí aquella ciudad sobre el resto de la nacion, sorprender y exigir la aquiescencia, de los Estados á lo que allí se haga bajo el imperio de las armas ó del oro corruptor del enemigo. Inverosímil hasta ahora esto segun la superioridad de nuestras fuerzas, su patriótica decision, y el entusiasmo de los habitantes de la capital, no por eso es imposible la hipótesis de que nos hallemos en tan estraña poision. No es pues fuera de propósito preverla y buscar con la debida anticipacion un acuerdo para resistir de hecho á lo que se disponga en Mé-

ESPEDIENTE

SOBRE LA INICIATIVA

DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DIRIGIDA AL CONGRESO DEL MISMO.

en 23 del mes de Agosto

Y que corte inserta en el número 21 del Federalista correspondiente al día 29 de Agosto del presente año.



IMPRESO POR ACUERDO DE LA COMISION DE HONORABLES

QUERÉTARO

Tipografía de Luis G. Torres, calle de San Juan, número 17.



FONDO
BERNARDO DIAZ RAMIREZ

Vertical text on the left edge of the page, likely bleed-through from the reverse side. It contains fragments of Spanish text, including words like "conocimiento", "patria", "nacion", "enemigo", "victoria", "prudencia", "contratiempo", "nacionalidad", "República", "distrito", "armas", "presidente", "negociaciones", "paz", "entusiasmo", "hipótesis", "preverla", "anticipacion", "acuerdo", "resistir", "hecho", "disponga", "México".

AVISO AL PÚBLICO.

Por noticias particulares, pero de personas que merecen credito, supo á las 9 de la noche de ayer el Exmo. Sr. gobernador del Estado, que la hermosa capital de la República está ocupada por los invasores americanos. Esta infausta noticia que debe llenar de sentimiento á todas las clases de la sociedad, ha obligado á S. E. á mandar suspender la solemnidad cívica que debia celebrarse hoy, porque la amargura que corroe el corazon de todos los mexicanos, no les deja lugar para otro sentimiento que la

o lo está haciéndose ha perdido todo acaso dispuesto los que han derramado la sangre en Santa-Anna con general Herrera, deben estar desdichados nacionales, aunque que nunca es que son comuero no será el último la sangre derramada al mando del Sr. Aspeitia, y otras, es que no es emcosta su religion, o protegerá al fin porque es su pueblo en conocimiento

deba dejarse á la representacion nacional una latitud discrecional para la ratificacion de cualquiera tratado de paz que se celebre ó concluya el ejecutivo de la República. Llamo sobre esto fuertemente la atencion de los Estados, pues que un arreglo que se haga menoscabando nuestro territorio, y principalmente si se enagenan poblaciones mexicanas, ó provincias enteras, puede poner en grave peligro la Union, dando motivo á fundadas excisiones. La nacion está obligada á defender y conservar todos sus miembros, y si abandona á alguno, ó algunos, les dá derecho para separarse de ella y proveer á su propia seguridad de la manera que les parezca conveniente. Los así abandonados clamarán al cielo, y los que quedan espuestos á correr la misma suerte por hallarse mas ó menos próximos á las nuevas fronteras del conquistador enemigo, verán desde luego el peligro que les amenaza y podrán alegar una justa causa para cuidar de sí, abandonando una sociedad que de aquel modo sacrifica á los miembros que la componen. Siendo por lo mismo sumamente peligroso aceptar un tratado definitivo de paz sobre la base insinuada, debe negarse al congreso general el derecho de ratificar el que se celebre con la pérdida de una parte de nuestro territorio, mucho mas si ella tiene poblaciones, pues que debemos á estas las misma proteccion que á cualquiera otra de los Estados del Sur. Sacrificar aquellas á las comodidades de estas, porque se resistan á los males de la guerra que demanda el sostenimiento de los derechos de sus hermanos, sobre ser sumamente injusto, haria odiosos á los Estados mas poblados provocando desde luego esas funestas excisiones que debemos precaver. No olvidemos sobre todo los memorables ejemplos que a propósito de lo dicho nos presenta el célebre publicista de Neuchatel en el libro primero, capítulo 7.º de su famosa obra de derecho de gentes.

Tales son, Sr. Exmo., los medios que me ocurren para salvar á los Estados del peligro á que los espondria una desgracia que sufriesen nuestras armas en la capital, y evitar para mas adelante ó la pérdida de nuestra nacionalidad, ó la disolucion de la República; los mismos que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para que dignándose recabar sobre ellos el juicio y determinacion de la legislatura del Estado que tan dignamente rige, se sirva comunicarme para in-

de Vertiz.
rio.

G. Perez, Calle de Miraflores num. 17.

—4—

xico, en aquel evento desgraciado, al menos mientras se encuentre un centro de union en el congreso general, cuyos miembros se hallan dispersos actualmente. Querátaro por su parte protesta oponerse con todas sus fuerzas y recursos á todo arreglo ó iniciativa de paz que venga del Distrito federal en el caso indicado, cualquiera que sea la autoridad que la acuerde ó el funcionario público que la promueva.

Indicando la conducta que se propone seguir este Estado, porque acaso los sucesos no darán lugar para recibir respuesta de la presente comunicacion, propongo ademas á los otros, den con tiempo instrucciones á sus diputados al congreso de la Union, para que si fuese ocupada la capital por el enemigo, ó se tratase en ella de paz hallandose éste á sus inmediaciones, se dirijan á esta ciudad á cumplir sus tareas legislativas, para dictar de preferencia cuantas medidas consideren necesarias á la prosecucion de la guerra en sostenimiento de la integridad del territorio de la nacion. Y por cuanto pueden pulsarse graves dificultades para congregarse al congreso general, seria tambien conveniente á fin de allanar este grave embarazo, autorizar á los señores diputados que se reúnan aquí en número de treinta para ejercer las atribuciones del legislativo de la Union, limitandose á los asuntos relativos á la continuacion de la guerra y sin poder ni aun oír proposicion alguna que tienda á la celebracion de la paz.

Establecido ya el preliminar de la previa evacuacion de nuestro territorio y suspension del bloqueo de nuestros puertos por las fuerzas enemigas, para poderse aceptar las negociaciones que nos ofrece el gobierno anglo-americano, no debe consentirse en que se presinda de esa circunstancia ni por el corto número ya insinuado de señores diputados, ni tampoco por el congreso general, puesto que así aquellos, como éste deben someterse á la voluntad bastante explicita de la nacion de que son representantes y no soberanos absolutos. Arreglado y garantido ademas nuestro territorio por el Código fundamental que nos rige, no se puede alterar lo dispuesto en el, cediendo ó enagenando una parte mas ó menos considerable de nuestros terrenos á una potencia extranjera, á menos de que esto se haga con las formalidades que prescribe la constitucion reformada. Así pues, no creo que

